

ORDENANZA N°. 2508.-



PERIODO 31°.-

Referencia: Exp: 95.804/959.-D.E.

La Plata, 16 de noviembre de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 24 (2da. de prórroga) celebrada el día 13 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2508.-

ARTICULO 1°.- Otórgase al Club Deportivo La Plata con sede en la calle 71 N° 331, la cantidad de un mil quinientos kilos (1.500) de materiales en desuso para la construcción de pesas y barras.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de esta Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso 2, Item 19, Partida 2 "IMPREVISTOS" del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

VICTOR FERIOLI-Secretario.-

La Plata, 20 de noviembre de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBB